



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2025/2026.

Por Resolución de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2025/2026.

El apartado sexto de la mencionada Resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución de adjudicación provisional del procedimiento de provisión de puestos que incluirá el listado alfabético de baremación provisional, el listado de excluidos con indicación de las causas de exclusión y los destinos propuestos, y que esta Resolución así como sus listados, se publicarán en los tabloides de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta de Castilla y León, y serán objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Se dispone también que con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de todos los listados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012.

En su virtud y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional.

Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes ofertados en el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2025/2026, que participaron en el procedimiento convocado por la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.



Declarar excluidos provisionalmente de la participación en el citado proceso a los solicitantes que figuran en el listado de excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Publicar el listado alfabético de baremación provisional.

Segundo.- Alegaciones.

Resolver las alegaciones se dirigirán al Presidente de la Comisión de Valoración, debiendo utilizar el formulario electrónico Alegaciones/Subsanación/Desistimiento que figura en la web de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>; en el plazo de 10 días naturales desde su publicación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

En atención a lo dispuesto en el apartado sexto.3 de la Resolución de 30 de abril de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, la Resolución por la que se aprueba la adjudicación provisional junto con el listado alfabético de baremación provisional, el listado de excluidos con indicación de las causas de exclusión y el listado de destinos propuestos de publicarán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta de Castilla y León, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de esa Resolución y sus anexos podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 32 78 50).

En Valladolid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.